

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Referencia **Adjunta Acta Junta Ordinaria de Accionistas**
Fecha **Santiago, 13 de Mayo de 2013**

Chilena Consolidada
Seguros Generales S.A.

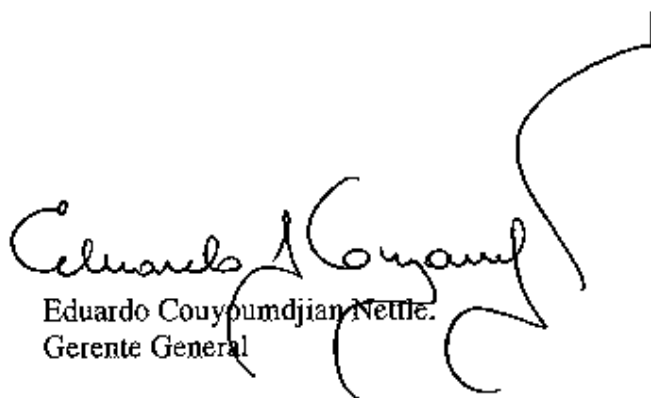
Av. Pedro de Valdivia 195
Providencia - Santiago
C.P. 7500911
Chile

Teléfono +56 2 200 7000
<http://www.chilena.cl>

De nuestra consideración:

Adjuntamos un ejemplar del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A celebrada el pasado 30 de Abril de 2013.

Atentamente,
Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.


Eduardo Couyoumdjian Nettle.
Gerente General

CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
30 DE ABRIL DE 2013

En Santiago de Chile, a las 11:30 horas del 30 de abril de 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 195, piso 4, Providencia, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. bajo la presidencia de don José Manuel Camposano Larraechea y con asistencia de los siguientes accionistas, quienes firmaron la correspondiente hoja de asistencia:

José Manuel Camposano Larraechea, por	
Inversiones Suizo Chilena S.A.	56.488.739 acciones
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.	5.042.839 acciones

Jorge Valenzuela Berckemeyer, por sí	385 acciones
--------------------------------------	--------------

Inversiones San Agustín S.A, representada por	
Don Hernán Felipe Errázuriz Correa	54.258 acciones

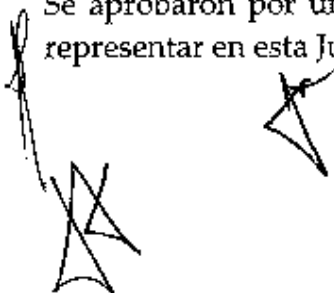
Sergio González Berríos, por sí	161 acciones
---------------------------------	--------------

No se recibieron poderes en blanco. De esta forma, se encuentran presentes y representadas, un total de 61.586.382 acciones, que representa un 90,43 % del total de las 68.098.166 de acciones emitidas.

Actúa de Secretaria doña Ingrid Hardessen López, especialmente designada al efecto.

1. PODERES.

Se aprobaron por unanimidad los poderes con que los señores accionistas se han hecho representar en esta Junta.



2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Encontrándose presentes o representadas en esta Junta un número de acciones que representan un quórum superior al exigido para la celebración de la misma, el Presidente declaró constituida la Junta.

Conforme a las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, a saber, la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 las materias sujetas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Estando presentes la mayoría absoluta de las acciones suscritas, se propone a los accionistas presentes omitir la votación de las materias sometidas a aprobación y que se proceda por aclamación. Se aprueba esta propuesta por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto.

3. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

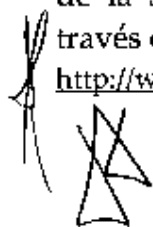
Se propuso y acordó unánimemente por aclamación el nombramiento de la secretaria y que el acta que se levante sea firmada por el Presidente de la sociedad, señor José Manuel Camposano Larraechea, los accionistas don Hernán Felipe Errázuriz Correa por Inversiones San Agustín S.A, don Jorge Valenzuela Berckemeyer, don Sergio González Berríos y doña Ingrid Hardessen López, en su calidad de Secretaria de la Junta.

4. CONVOCATORIA.

Señaló el Presidente que la presente junta fue convocada a por acuerdo de directorio del 26 de Marzo recién pasado y las citaciones se practicaron mediante avisos publicados en el diario La Segunda los días 15, 22 y 25 de abril de 2013, según texto que se adhiere al final de la presente acta. Se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de esta Junta por carta de fecha 15 de abril de 2013.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046 los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 se publicaron a partir del 15 de abril de 2013 en el sitio de Internet de la sociedad www.chilena.cl, pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo:

http://www.chilena.cl/Chilena/conocenos.html#content_conocenos_informes_externos.html



Oportunamente se envió aviso por correo a los señores accionistas y a la Bolsas de Comercio y demás bolsas de valores de la celebración de la presente Junta. En base a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 18.046 y al Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 en formato digital en su página web www.chilena.cl. Sin perjuicio de lo anterior, se dispone de un número suficiente de copias de la memoria y demás antecedentes en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 195, comuna de Providencia, Santiago, para aquellos accionistas que así lo soliciten.

No asistió representante de la Superintendencia de Valores y Seguros. Las materias a tratar en esta Junta son aquellas que se indicaron en el respectivo aviso de citación.

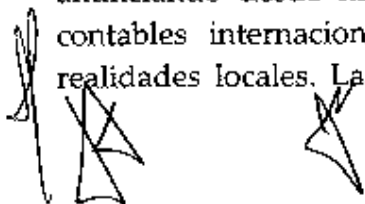
5. CUENTA DEL PRESIDENTE.

Memoria y Balance

El Presidente se dirigió a los accionistas con el fin de presentarles la Memoria Anual de la Compañía, conteniendo los Estados Financieros y el informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2012.

En este contexto, el Presidente, luego de presentar el panorama de mercado del año 2012, comenta los cambios que vivió la Compañía. En ese sentido, señala que la Superintendencia de Valores y Seguros durante el año 2012, estableció principios y buenas prácticas de un adecuado gobierno corporativo y sistema de gestión de riesgos y control interno en las aseguradoras, en línea con recomendaciones de la OECD. La sociedad debió realizar una autoevaluación del grado de adecuación de las actuales estructuras de gobierno corporativo respecto de los principios establecidos en la norma y presentar a la Superintendencia un plan de adecuación de su gobierno corporativo. Como consecuencia de este plan, el directorio estableció, entre otras medidas, un Comité de Auditoría, de Riesgo y Control y de Inversiones. Además, avanzó en la organización y funcionamiento de los directorios, en el establecimiento de funciones operativas y de soporte y en la documentación de Políticas y Procedimientos.

Además, comenta el Presidente, que por medio de una serie de Normas de Carácter General y Circulares, se modificó sustancialmente las normas contables que se aplican a las entidades aseguradoras a partir del 1 de enero de 2012. En efecto, tal como lo venía anunciando desde hace algunos años, el regulador ha adoptado en parte las normas contables internacionales y las ha implementado en Chile, aunque adaptándolas a realidades locales. Las nuevas normas han tenido efecto en las cifras de la sociedad en



mayores reservas por Siniestros Ocurridos y No Reportados y reservas por Test de Insuficiencia de Prima.

La prima directa y aceptada del ejercicio 2012 fue 10,9% menor al año anterior, llegando a los \$ 121.985 millones, explicada por una caída en la producción en Incendio - Terremoto, principalmente por una menor participación en la cartera hipotecaria del Banco Desarrollo respecto al año anterior y a contar del último trimestre 2012, por la no renovación de importantes cuentas para los riesgos corporativos y comerciales por la racionalización de la política de retención para disminuir la volatilidad de resultados y un mejoramiento en la calidad de riesgos de la cartera.

Sin perjuicio de lo anterior, la compañía mantiene su posición de liderazgo en los ramos de Ingeniería, Responsabilidad Civil y Líneas Financieras en el segmento Corporativo y Comercial. Por su parte, a contar del 4º Trimestre del año la compañía ha ingresado al negocio de los Seguros de Garantía con una prima de \$ 128 millones en el periodo.



En el caso del ramo de Vehículos Motorizados, se tuvo un fuerte crecimiento y la prima directa alcanzó los \$ 43.484 millones; un 13,5% sobre el año anterior y llegando a dar cobertura a más de 137 mil vehículos.

En 2012 hubo una utilidad de explotación de \$ 1.255 millones, comparada con un resultado de explotación de \$ 1.945 millones en 2011. La utilidad neta del ejercicio 2012 fue de \$ 2.111 millones, superior a la utilidad de 2011 de \$ 1.019 millones.

El desafío para 2013, continúa exponiendo el Presidente, es completar la racionalización y mejoramiento de nuestra cartera de Incendio y Terremoto, con el menor efecto colateral en otras líneas, creciendo fuertemente en líneas personales, canales masivos y en líneas de negocios técnicas-no catastróficas. Para eso, propone el Presidente, debemos ampliar la red de distribución penetrando en nuevos canales, creciendo en los canales de distribución actuales y seguir innovando en nuestra oferta de valor, de cara a nuestros intermediarios y clientes.

En este contexto, destaca el apoyo que el Grupo Zurich ha otorgado a la compañía el que se ha expresado en el soporte que da a las funciones de suscripción, reaseguro, actuarial, financieros, tecnología, entre otras, haciendo que Chilena Consolidada se sienta y sea efectivamente una empresa perteneciente a un grupo asegurador de categoría mundial recibiendo todos los beneficios que ello significa.

Finalmente, el Presidente, agradece a los clientes por la confianza que han depositado en la compañía, a brokers y corredores por su permanente compromiso con Chilena



Consolidada y, de manera especial, a nuestros colaboradores por su continuo y valioso aporte.

Posteriormente, la Memoria Anual de la Compañía, conteniendo los Estados Financieros y el informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondiente al año finalizado el 31 de Diciembre de 2012 es aprobada de forma unánime por la Junta por aclamación.

Resultados

El ejercicio 2012 tuvo una utilidad de \$ 2.110.718.017, suma que el Directorio propone que sea distribuida de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------------|
| - A distribuir dividendo definitivo mínimo | |
| - obligatorio N° 203 de \$ 9,298567675 por acción | |
| - por un total de | \$ 633.215.405 |
| - A Fondo de reserva especial | \$ 1.477.502.612 |
| Total | \$ 2.110.718.017 |

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

Se propone que el dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 203 de \$ 9,298567675 por acción, que corresponde a un 30% de la utilidad del ejercicio 2012 se pague a partir del 9 de mayo de 2013, tal como fue propuesto por el Directorio, y comunicado como hecho esencial, y se faculte a la Gerencia para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con este acuerdo.

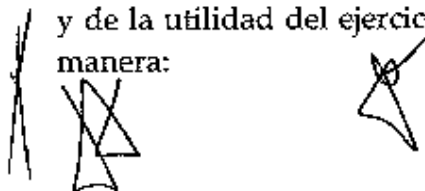
Además, se propone que las sumas que en ejercicios anteriores y en éste se hayan destinado al Fondo de reserva especial sea susceptible de distribuirse como dividendo en el presente ejercicio o en ejercicios futuros o ser destinado a su capitalización y se faculte al Directorio para este efecto.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

Cuentas de Capital y Reservas

Aprobadas la distribución de la utilidad del ejercicio, corresponde que la Junta apruebe las cuentas finales del patrimonio las que quedan en la forma señalada a continuación.

De esta forma, aceptada por la Junta la distribución de la revalorización del capital propio y de la utilidad del ejercicio 2012, las cuentas de capital y reservas quedan de la siguiente manera:

The block contains three handwritten signatures or initials. The first is a vertical line with a crossbar. The second is a stylized 'X' or 'A' shape. The third is a simple, abstract scribble.

Capital dividido en 68.098.166 \$ acciones sin valor nominal	13.157.117.868
---	----------------

Reservas de utilidades:

Fondo de reserva especial	\$	16.770.116.594
Fondo futuros dividendos	\$	135.031.351

Totales	\$	30.062.265.813
----------------	-----------	-----------------------

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

6. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

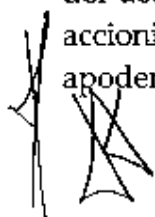
El Presidente señala que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros corresponde exponer la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la sociedad en los ejercicios futuros, indicando que la sociedad distribuirá como dividendo el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio una vez aprobado el balance por la junta de accionistas y absorbidas las pérdidas acumuladas, si las hubiere. El Directorio podrá también distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio. No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

7. PROCEDIMIENTOS A UTILIZARSE EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

De acuerdo a las disposiciones de la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros el Presidente informa a la junta ordinaria de accionistas sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Señala que es regla general que la Compañía pague los dividendos a sus accionistas mediante un cheque nominativo, el cual es entregado al accionista que acredite su identidad con la correspondiente cédula.

En caso que el cobro del dividendo se efectúe por una persona que actúe en representación del accionista, se exige la presentación de un poder notarial. En este último caso, si el accionista es una sociedad, además del poder notarial, se requiere que la firma de los apoderados se encuentre registrada en la Compañía.



La Compañía sólo exige poder notarial en aquellos casos en que los montos de los dividendos sean importantes pues en caso contrario los accionistas prefieren no cobrar dicho dividendo, pero en todo caso siempre será necesario que el accionista confiera un poder o carta instrucción debidamente firmado, mediante el cual se faculte al mandatario para el retiro de cada dividendo. En ese caso, se tomarán las medidas necesarias para identificar correctamente tanto al accionista como al mandatario, debiendo además quedar constancia en la Compañía que el accionista, o el apoderado en su caso, ha retirado y recibido conforme el correspondiente pago de dividendo.

Los dividendos correspondientes a accionistas domiciliados en provincia se despachan sólo cuando éstos son solicitados por carta. La correspondencia es certificada. También se depositan en cuenta corriente cuando el accionista así lo solicita.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

8. ELECCIÓN DE DIRECTORIO.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad corresponde a esta Junta de Accionistas designar un nuevo directorio de la Sociedad por el período de un año que fijan los Estatutos.

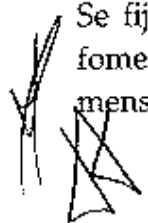
La Junta de Accionistas aprobó unánimemente por aclamación, el siguiente Directorio de la Sociedad por el período de un año. Como directores titulares a los señores José Manuel Camposano Larraechea, Lucía Santa Cruz Sutil, Jorge Delpiano Kraemer, Javier Rodríguez y Hernán Felipe Errázuriz, y, respectivamente, como directores suplentes, a los señores Antonio Cassio dos Santos, Sara Bendel, Hyung Mo Sung, Rigoberto Torres Pedot y Peter Rebrin.

Además, la Junta aprobó por unanimidad todo lo obrado por el Directorio en el ejercicio 2012.

9. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

La Junta, por unanimidad, acordó fijar la siguiente remuneración para los miembros del Directorio por el período correspondiente al año 2013.

Se fijó una dieta a los Directores titulares equivalente a 36 (treinta y seis) unidades de fomento mensuales, para el Presidente de UF 72 (setenta y dos) unidades de fomento mensuales y para el vicepresidente de 59,3 (cincuenta y nueve coma tres) unidades de



fomento mensuales. Estas dietas serán pagadas sólo en caso que asistan a la sesión correspondiente, no pudiendo percibir más de una dieta mensual.

Los Directores suplentes recibirán una dieta de 36 (treinta y seis) unidades de fomento por cada sesión a la que asistan cuando les corresponda actuar en calidad de director suplente. En un mes, cada Director suplente no podrá recibir una remuneración superior a 36 (treinta y seis) unidades de fomento. Se aprueba también que el Directorio no tenga participación en las utilidades de la sociedad. No habiendo observaciones, se aprobó unánimemente por aclamación. Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad las remuneraciones pagadas en el ejercicio 2012 por concepto de dietas por asistencia a sesiones.

10. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, corresponde a la Junta de Accionistas designar Auditores Externos independientes de la compañía con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

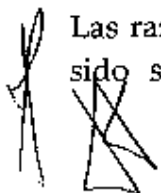
Para cumplir con el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046 y el Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012, la administración pidió propuestas de trabajo a dos firmas de auditores externos: PWC y Ernts & Young, las que fueron analizadas según diversos atributos:

Para esta proposición el directorio consideró los siguientes factores:

- Experiencia y trayectoria de las firmas
- Estructura local y soporte internacional
- Profesionales dedicados a la atención de la auditoría
- Experiencia de equipos de profesionales dedicados a auditorías de aseguradoras
- Propuestas de horas de auditoría
- Informes que entregarán para el cumplimiento de su cometido

La Junta analizó detenidamente las propuestas de servicios de auditoría externa de las firmas PricewaterhouseCoopers y Ernts & Young y tras un debate, aprobó por unanimidad designar como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2013 a la firma Pricewaterhouse Coopers Consultores, Auditores y Cia. Ltda.

Las razones que llevaron a esta decisión son básicamente las siguientes: (i) el servicio ha sido satisfactorio, (ii) presentó una propuesta competitiva respecto de las restantes



recibidas; (iii) presentó un equipo experimentado y recursos adecuados para realizar la auditoría encargada; (iv) es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional; y (v) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para la Compañía ya que las sociedades matrices y controladoras del Grupo Zurich tienen a PricewaterhouseCoopers como su auditor principal.

A proposición del Directorio la Junta por unanimidad y vía aclamación, aprueba la designación como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2013 a la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS**.

11. OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA COMPRENDIDAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY 18.046.

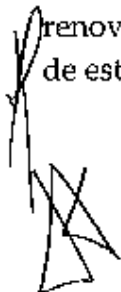
En el período 2012 se aprobaron las siguientes operaciones comprendidas en esta disposición legal.

• Sesión 1/2012, de fecha 24 de Enero de 2012

Se aprueba contrato de Service Agreement entre Zurich Insurance Company Ltd, domiciliada en Mythenquai 2, CH-8002 Zurich, Suiza, como el proveedor de servicios y Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. como el receptor de servicios.

• Sesión 6bis/2012, de 26 de Junio de 2012

El Directorio toma conocimiento de que la Compañía se encuentra en proceso de negociación de las condiciones de renovación para el nuevo período de los contratos de reaseguros, contexto en el cual la reaseguradora Zurich Insurance Company Ltd, amplía el plazo de vigencia de los los seguros de Group Property per Risk, Whole Account Quota Share, Group General Third Party and Products Liability Surplus y Property Natural Perils Quota Share desde el 01 de Julio de 2012 al 31 de Julio de 2012. Se comenta que en caso de renovarse, los nuevos términos y condiciones se aplicarán retroactivamente, reemplazando de este modo, las anteriores coberturas.



• **Sesión 07/2012, de 24 de Julio de 2012**

El Directorio aprueba las condiciones de renovación con Zurich Insurance Company Ltd presentadas para los reaseguros de Group Property per Risk, Group General Third Party and Products Liability Surplus y Property Natural Perils Quota Share, por mantener las condiciones de la vigencia anterior o presentar condiciones aún más favorables para la compañía.

Para el caso del contrato de reaseguro Whole Account Quota Share (también con Zurich Insurance Company Ltd), las condiciones de comisiones se han visto reducidas con lo cual se solicitó una extensión de la cobertura de este tratado para continuar con las negociaciones. En este sentido, se amplió el plazo de vigencia del contrato de reaseguro Whole Account Quota Share, desde el 31 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2012.

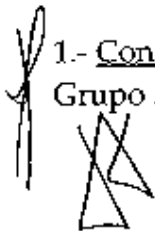
• **Sesión 08/2012, de 28 de Agosto de 2012**

El Directorio aprueba En este contexto, recuerda que las condiciones presentadas para los reaseguros de Group Property per Risk, Group General Third Party and Products Liability Surplus y Property Natural Perils Quota Share, a firmarse con Zurich Insurance Company Ltd. mantienen las condiciones de la vigencia anterior o presentan condiciones aún más favorables para la compañía. Sin embargo para el caso del contrato de reaseguro Whole Account Quota Share, las condiciones de comisiones se han visto reducidas con lo cual se ha solicitado una extensión de la cobertura de este tratado para continuar con las negociaciones. En este contexto, se informa que la reaseguradora Zurich Insurance Company Ltda, ha otorgado para el contrato Whole Account Quota Share la comisión solicitada por la compañía. La Compañía en dicha sesión aprueba todos los contratos de reaseguros presentados con Zurich Insurance Company Ltd.

• **Sesión 12/2012, de fecha 18 de Diciembre de 2012:**

Se aprobaron los siguientes 2 contratos de reaseguros:

1.- Contratos con sociedades del Grupo Zurich radicadas en Argentina: tres sociedades del Grupo Zurich radicadas en Argentina que han prestado servicios a la compañía de carácter



indispensable para el desarrollo del giro habitual de la empresa y a precios de mercado. El Directorio de la Sociedad, considerando la propuesta y recomendación de la Gerencia General, la exposición verbal del representante de auditoría externa, en la cual valida el estándar de mercado de los servicios contratados y su precio; el hecho de contar con el informes favorables sobre precios transferencias, los informes escritos proporcionados por la firma auditora que aseguran la materialidad de los servicios, razonabilidad de los gastos, necesidad de los mismos, su proporcionalidad y sustentabilidad, y que los gastos están en línea con el interés social, aprobó el contrato y los pagos por los servicios prestados.

2.- Reaseguro Contratos de Gran Exposición.

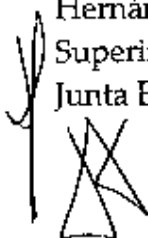
Se informa al Directorio que la Compañía se encuentra en proceso de negociación de las condiciones de renovación para el nuevo periodo de los contratos de reaseguros de Ingeniería 1er y 2do Excedente y Exceso de Pérdida de Transporte Marítimo. En este contexto, se amplía el plazo de vigencia actual de estos contratos de Reaseguro desde el 01 de Enero de 2013 al 31 de Enero del mismo año. Comenta, que en caso de renovarse, los nuevos términos y condiciones se aplicarán retroactivamente, reemplazando de este modo, las anteriores coberturas.

3.- International Programs at Zurich: Modificación de Política General de Habitualidad.

Se presenta a consideración del Directorio una propuesta para el cambio de la Política General de Habitualidad de la Compañía de manera tal que incluya las colocaciones de reaseguro que se producen por los programas IPZ (International Programs at Zurich). De acuerdo a dichos programas, explica, pólizas contratadas en otros países con alguna entidad Zurich y que cubren riesgos en Chile, son emitidas localmente por la Compañía y reaseguradas íntegramente con la unidad de Zurich que la emitió. Por su parte, agrega, que dado el número de operaciones de este tipo no es viable solicitar al Directorio aprobación por tratarse de un Contrato con partes Relacionadas. En este sentido, se actualiza la Política de Habitualidad incluyendo en ésta los Contratos de reaseguros facultativos con empresas relacionadas en el marco de los programas internacionales (IPZ).

12. COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

La Junta acordó facultar al Gerente General, José Manuel Camposano, y al Presidente don Hernán Felipe Errázuriz, para que cualquiera de ellos indistintamente comunique a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial, lo acordado en esta Junta Extraordinaria y remita acta de la Junta dentro del plazo legal.



12. PERIODICO PARA HACER LAS PUBLICACIONES DE CITACIÓN A JUNTA Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente recuerda que la Junta de Accionistas debe designar el diario para las publicaciones de citación a junta y pago de dividendos. A continuación expone que revisado las propuestas, entre las cuales se encuentran el diario La Segunda, Estrategia y Diario Financiero, es beneficioso para la sociedad realizar las publicaciones en Diario La Segunda, tanto por el costo como por el hecho que dicho diario tiene una muy amplia difusión, por lo que propone continuar con tal periódico para las publicaciones, para las próximas citaciones a juntas como para los pagos de dividendos. No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas.

13. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

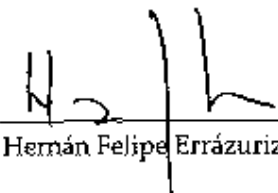
Se acordó por unanimidad dar curso a todos los acuerdos adoptados en la presente Junta sin esperar la aprobación posterior del acta.

Se faculta a doña Ingrid Hardessen López, a doña Soledad Díaz Marinovic', y a don Rodrigo Hayvard Bosoni para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, reduzca a escritura publica en todo o parte el acta que se levante de esta Junta de Accionistas.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas.



José Manuel Camposano Larraechea



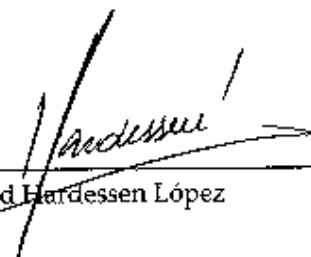
Hernán Felipe Errázuriz Correa



Jorge Valenzuela Berckemeyer



Sergio González Berríos



Ingrid Hardessen López